



CAMPAÑA DE RENTA IRPF 2008

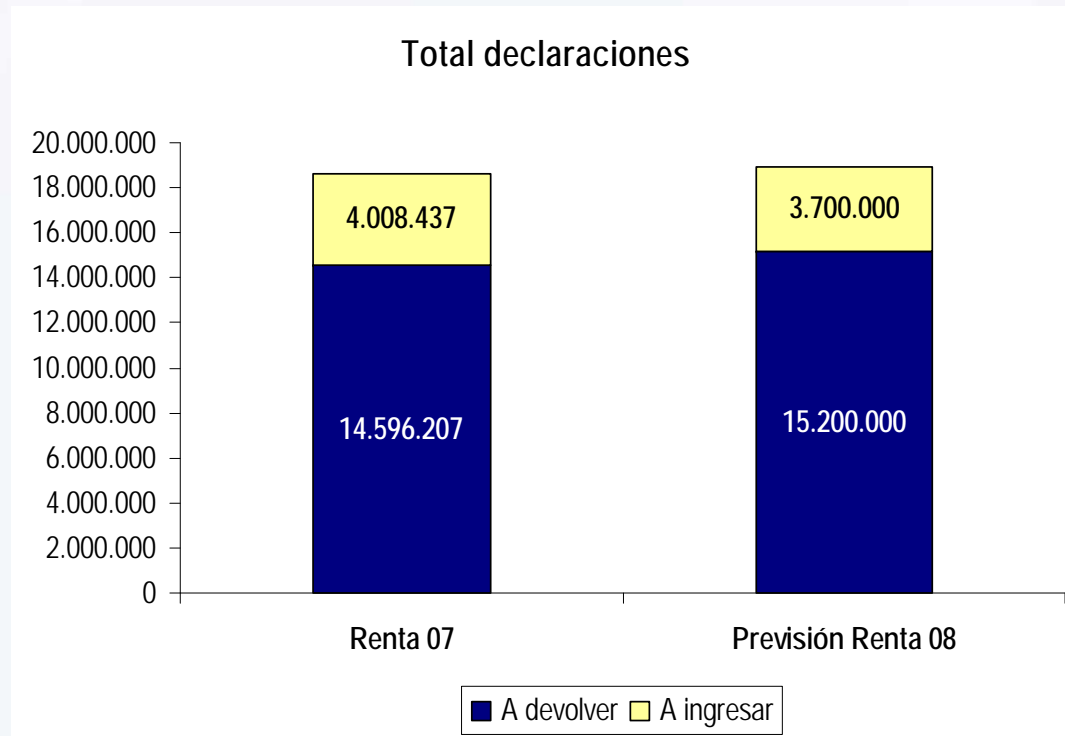
Abril 2009

NOVEDADES IRPF CAMPAÑA RENTA 08

- Desaparición obligación de declarar por Impuesto de Patrimonio.
- Nueva deducción de hasta 400 euros anuales.
- Ampliación del plazo de dos años (hasta 31-12-2010) para transmitir la vivienda habitual anterior, a efectos de la exención por reinversión, cuando previamente se hubiera adquirido nueva vivienda habitual en 2006, 2007 ó 2008.
- Ampliación hasta 31-12-2010 para materializar el saldo de las cuentas vivienda, manteniendo el derecho a deducción por las cantidades depositadas dentro del plazo de 4 años desde la apertura de estas cuentas.
- Nueva deducción por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes con base imponible inferior a 24.020 euros anuales.

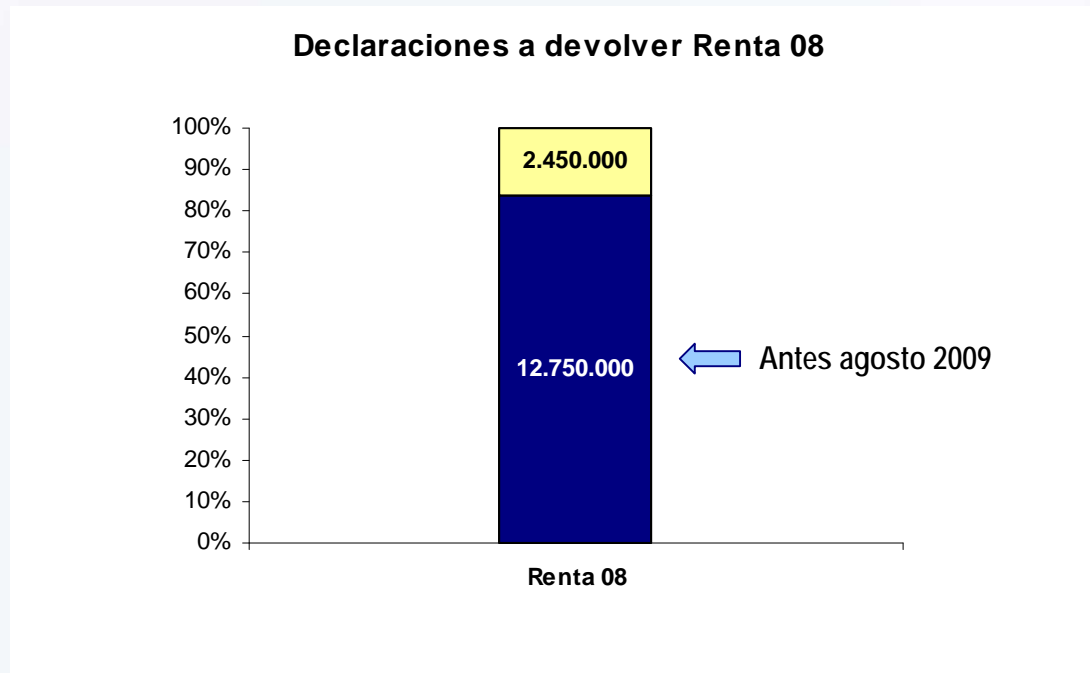
PREVISIONES CAMPAÑA RENTA 08 (I)

- Está previsto recibir más de 19 millones de declaraciones.
- Más de 15 millones de contribuyentes obtendrán devoluciones.
- Por lo tanto, el 80% del total de declaraciones serán a devolver.
- 3 de cada 4 declaraciones de la renta son de devolución.



PREVISIONES CAMPAÑA RENTA 08 (II)

- Las declaraciones a devolver suman 12.600 millones de euros.
- **Mayor agilidad.** El 85% de las devoluciones se hará antes de principios de agosto.
- **Mayor liquidez.** Hasta la fecha, ya se han realizado devoluciones por un importe de 525,2 millones de euros.



PREVISION

Conceptos	2007 (31/12/08)	2008 Previsión	% Incremento 2008/2007
<i>Por forma de declaración</i>			
Individuales	14.031.228	14.325.000	2,09
Conjuntas	4.729.681	4.750.000	0,43
<i>Por tipos de declaración</i>			
Positivas	4.008.437	3.700.000	-7,69
Devoluciones	14.596.207	15.200.000	4,14
Negativas y otras	156.265	175.000	11,99
Total declaraciones	18.760.909	19.075.000	1,67

Importe

Importes (Millones €)	2007 (31/12/08)	2008 Previsión	% Incremento 2008/2007
Resultado a ingresar	9.317	7.100	-23,80
Resultado a devolver	11.945	12.650	5,90
Resultado neto	-2.628	-5.550	111,19



CALENDARIO

Calendario Campaña de Renta

Presentar la declaración del IRPF	Desde el 4 de mayo hasta el 30 de junio (si domicilia el pago hasta el 23 de junio)
Confirmar el borrador de Renta	Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio (si domicilia el pago hasta el 23 de junio)
Petición del borrador de Renta y datos fiscales	Hasta el 23 de junio
Pedir cita previa para la confección de declaraciones o modificación del borrador de Renta	Hasta el 29 de junio



SERVICIOS DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CANALES DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



INTERNET

TELÉFONO



COLABORADORES
EXTERNOS

Entidades financieras y
colaboradores sociales



OFICINAS (AEAT, CCAA...)

INTERNET

- **Petición del borrador de Renta y/o datos fiscales**
- **Consulta, modificación y confirmación del borrador**
- **Petición de cita previa, anulación y cambio**
- **Consulta de datos fiscales**
- **Descarga del programa PADRE**
- **Presentación de la declaración del IRPF (con certificado de firma electrónica)**
- **Pago declaraciones a ingresar (con certificado de firma electrónica)**
- **Suscripción a servicios de alerta SMS**
- **Consulta del estado de la tramitación de la declaración.**

Servicios Telefónicos

- **SERVICIO AUTOMÁTICO 901 12 12 24 (24 horas)**

Solicitud de borradores

Confirmación del borrador a devolver

Solicitud de cita previa atención presencial en oficinas

- **SERVICIO A TRAVES DE OPERADOR :**

- 901 20 03 45 (9 a 21 horas)

Solicitud, modificación y confirmación borrador

- 901 22 33 44 (9 a 21 horas)

Solicitud cita previa

- 901 33 55 33 (9 a 19 horas/ 9 a 21 horas a partir 20 abril)

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

- **SMS al 5025** Confirmar borrador a devolver

Llamadas atendidas CAMPAÑA RENTA 2007

TELÉFONOS BORRADOR	6.455.820
CITA PREVIA	2.787.592
INFORMACIÓN TRIBUTARIA RENTA	1.862.893
TOTAL	11.106.305

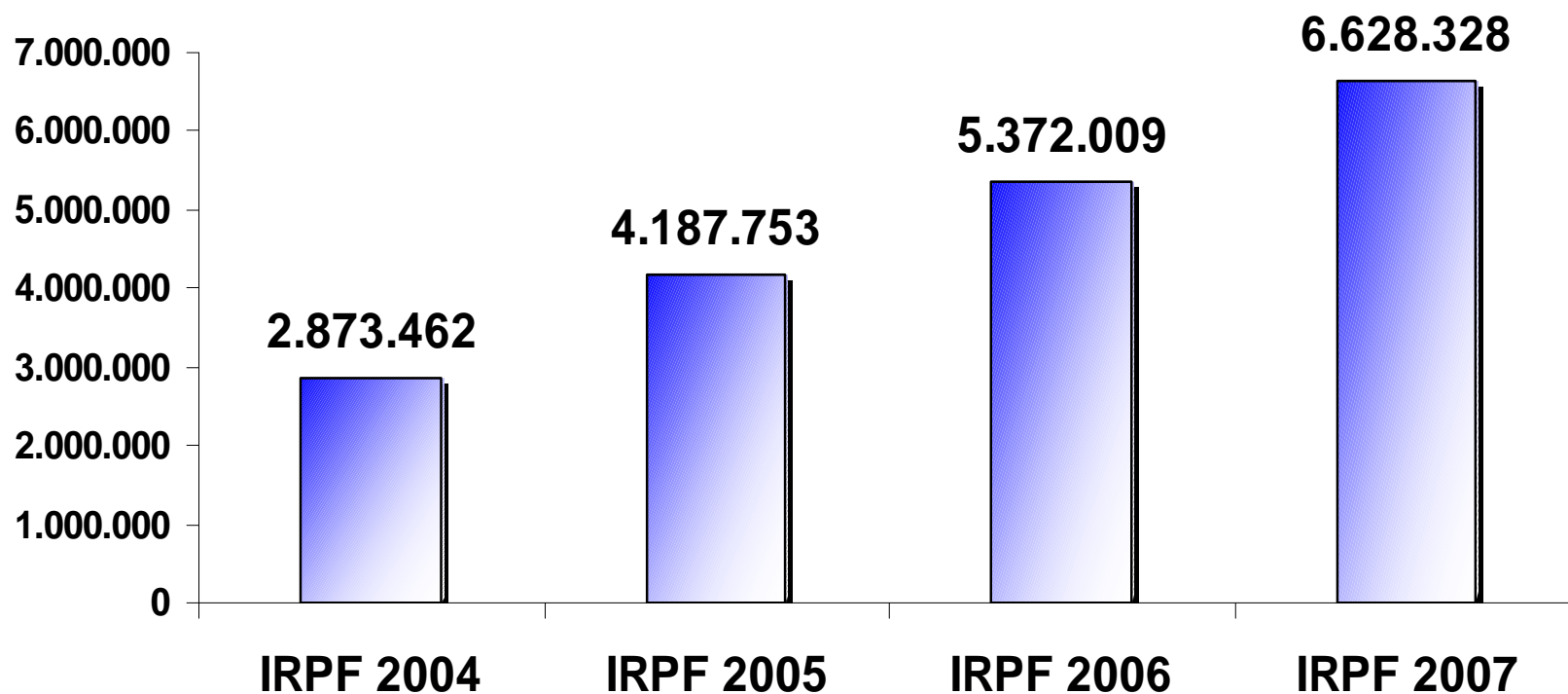
Oficinas AEAT y Colaboradores

- Oficinas de la Agencia Tributaria, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Entidades Colaboradoras
 - Modificación y presentación de borradores
 - Confección personalizada de declaraciones IRPF
- En cajeros automáticos de determinados bancos y cajas
 - Confirmación borrador
- Banca telefónica y telemática
 - Confirmación borrador
 - Pasarela de pago en la presentación de declaraciones por Internet
- Colaboradores sociales
 - Convenios firmados por asociaciones y colectivos profesionales para presentar declaraciones por vía telemática (asesores, gestores, sindicatos).

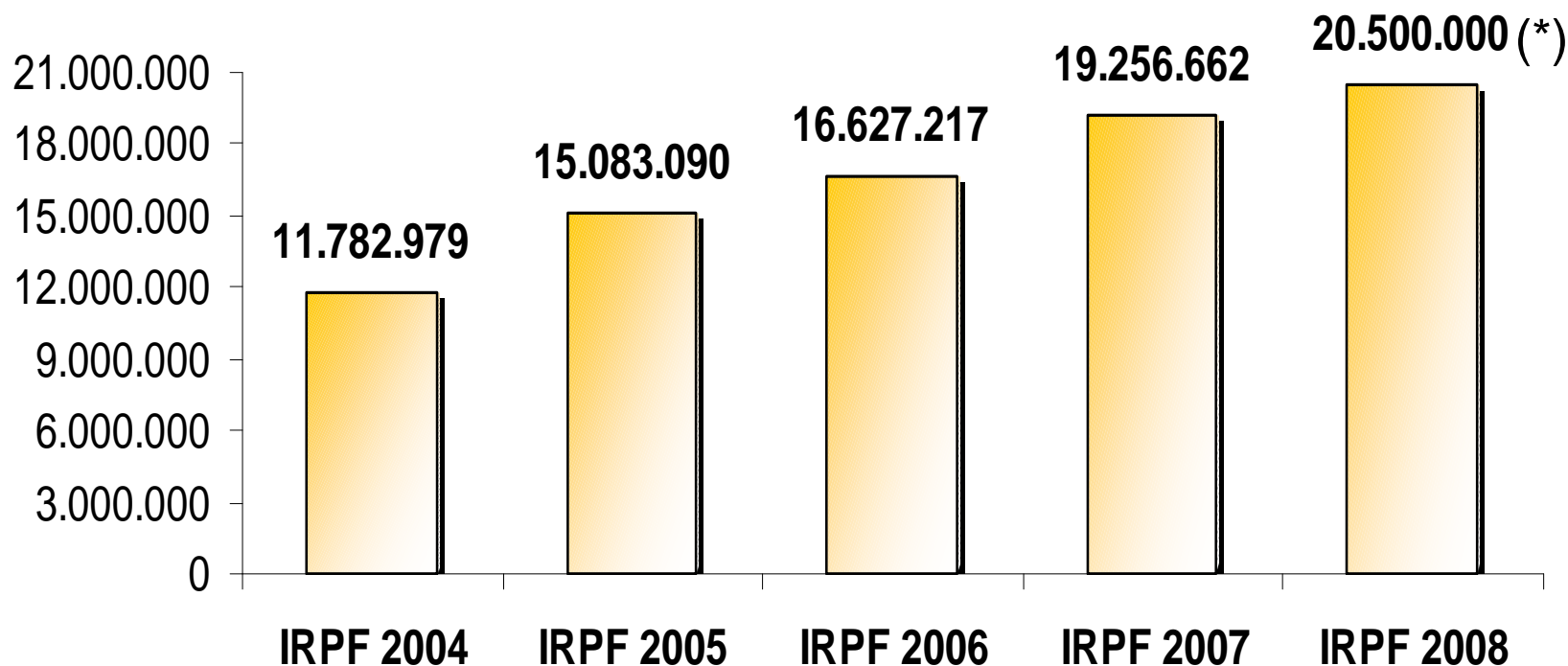


BORRADOR IRPF

BORRADORES DEL IRPF CONFIRMADOS



EMISIÓN DE DATOS FISCALES Y BORRADORES



(*).- estimación de borradores emitidos a 30 de junio